INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.545
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 03/11/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: ------

1- ACI de Mario Aponte Cano
2- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
3- POLE S.A.
4- COVA de Juan Rodríguez
5- END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						ACI de Mario Aponte Cano		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		POLE S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	5.500.000	137.500.000	7.000.000	175.000.000	4.960.000	124.000.000
2	23121614-004	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	6.100.000	152.500.000	8.585.000	214.625.000	4.812.000	120.300.000
3	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	10.700.000	267.500.000	6.500.000	162.500.000	6.408.000	160.200.000
4	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	10.500.000	262.500.000	8.083.000	202.075.000	8.384.000	209.600.000
5	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA	180	Unidad	Unidad	4.250.000	765.000.000	4.550.000	819.000.000	3.260.400	586.872.000
6	23121614-007	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL	25	Unidad	Unidad	1.860.720	46.518.000	1.900.000	47.500.000	1.700.000	42.500.000
7	23121614-007	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA	26	Unidad	Unidad	2.057.000	53.482.000	2.000.000	52.000.000	1.990.000	51.740.000
							1.685.000.000		**1.672.700.000**		**1.295.212.000**

						COVA de Juan Rodríguez		END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	6.000.000	150.000.000	4.300.000	107.500.000
2	23121614-004	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	6.200.000	155.000.000	4.600.000	115.000.000
3	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	8.300.000	207.500.000	6.500.000	162.500.000
4	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	10.700.000	267.500.000	9.700.000	242.500.000
5	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA	180	Unidad	Unidad	4.290.000	772.200.000	3.180.000	572.400.000
6	23121614-007	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL	25	Unidad	Unidad	2.750.000	68.750.000	2.730.000	68.250.000
7	23121614-007	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA	26	Unidad	Unidad	3.245.000	84.370.000	2.100.000	54.600.000
							1.705.320.000		**1.322.750.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A,** la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta, presenta guaraníes un mil setecientos ochenta millones doscientos mil (G. 1.780.200.000) y con la corrección aritmética es guaraníes un mil seiscientos setenta y dos millones setecientos mil (G. 1.672.700.000) como se visualiza en el siguiente cuadro:

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Noelina Díaz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

						OFERTA PRESENTADA POR DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		CORRECCIONES APLICADAS DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	7.000.000	175.000.000	7.000.000	175.000.000
2	23121614-004	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	8.585.000	214.625.000	8.585.000	214.625.000
3	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	6.500.000	270.000.000	6.500.000	162.500.000
4	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	25	Unidad	Unidad	8.083.000	202.075.000	8.083.000	202.075.000
5	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA	180	Unidad	Unidad	4.550.000	819.000.000	4.550.000	819.000.000
6	23121614-007	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL	25	Unidad	Unidad	1.900.000	47.500.000	1.900.000	47.500.000
7	23121614-007	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA	26	Unidad	Unidad	2.000.000	52.000.000	2.000.000	52.000.000
							1.780.200.000		1.672.700.000

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de nota U.O.C. N° 339/15 de fecha 25/11/15, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

En fecha 26/11/15 siendo las 07:10 horas, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A**, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ACI de Mario Aponte Cano	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	POLE S.A.	COVA de Juan Rodríguez	END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Noelia Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ACI de Mario Aponte Cano, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., POLE S.A., COVA de Juan Rodríguez y END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/15.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2** ----------

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	ACI de Mario Aponte Cano	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	POLE S.A.	COVA de Juan Rodríguez	END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza
Constancia de SIPE N°	1376708	1376941	**NO PRESENTA**	1376958	1377069
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA del Item N° 7**
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Currículum de la empresa	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA año 2013 - 2014**	**NO PRESENTA año 2014**	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Catálogos	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**

De la verificación de las carpetas de ofertas, se han constatado que las firmas **ACI de Mario Aponte Cano, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., POLE S.A., COVA de Juan Rodríguez y END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/15. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) **POLE S.A.:**

Conforme a la Nota UOC N° 344 de fecha 25/11/2015 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 09:00 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015**:

- Constancia de SIPE
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

- Balance General del año 2014
- Catálogos

La firma **POLE S.A.** en fecha 26/11/15 siendo las 09:40 horas, presenta una nota remitiendo los documentos solicitados. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: ...*/ Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

b) END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza:

Conforme a la Nota UOC N° 345 de fecha 25/11/2015 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 09:00 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015**:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Currículum de la empresa
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la

Mag. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

- Catálogos

Que, en fecha 26/11/15 siendo las 08:42 horas la firma **END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos formales	END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO CUMPLE** No presenta Autorización del Fabricante del Item N° 7 (Westman)
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Currículum de la empresa	PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	PRESENTA
Catálogos	PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota UOC N° 345/15 de fecha 25/11/2015. Se detalla a continuación las omisiones: ----------

- La firma **END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza**, como parte de la presentación de su oferta acompañó la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para ofertar las marcas Cidelsa, Jack y Elna correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, ya que la carpeta de oferta ***no contaba con la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para ofertar la marca Westman correspondiente al Item N° 7,*** fue nuevamente solicitado por la convocante a los efectos de subsanar dicho documento de carácter formal, ***Lo que el proveedor remitió nuevamente fue la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para ofertar las marcas Cidelsa, Jack y Elna correspondiente a los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por tal motivo no se ajusta al formulario establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.***----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°,** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego

Abog. Carlos María Ra González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.** ----------

c) ACI de Mario Aponte Cano:

Conforme a la Nota UOC N° 346 de fecha 25/11/2015 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 09:00 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015**:

- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida
- Catálogos de los bienes ofertados
- Balance General año 2012-2013-2014, con su correspondiente Declaración Jurada formulario 101 del SET (Subsecretaria de Estado de Tributación), es importante que la información proporcionada reúna requerimientos legales pertinentes. Inclusive de los año 2010-2011, considerando que la experiencia solicitada abarca desde el año 2010. Asimismo el Estado de Ganancias y Pérdidas de los años mencionados.

Que, en fecha 26/11/15 siendo las 07:53 horas la firma **ACI de Mario Aponte Cano** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Documentos formales	ACI de Mario Aponte Cano
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	PRESENTA
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	PRESENTA
Catálogos	PRESENTA

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación, se ha constatado que la firma **ACI de Mario Aponte Cano** presentó dos informes financieros distintos correspondiente a un mismo ejercicio fiscal año 2013 y el comité de evaluación se ve en la necesidad de aclarar e informar la situación planteada con el Oferente y que en vista a esta circunstancia constatamos que en otras presentaciones de ofertas, con otras convocantes, el comité de evaluación en algunos casos ha consignado para la valoración de su capacidad financiera uno y otro informe financiero, lo que nos impone realizar una investigación y al mismo tiempo obstaculiza la evaluación de su capacidad financiera. El comité, no puede juzgar si el oferente al momento de proporcionar dos informaciones distintas sobre un hecho económico correspondiente a un mismo ejercicio fiscal, lo ha realizado por error, omisión o mala fe, pero, a priori estamos ante una delicada situación, la de proporcionar para la evaluación informaciones de supuesto contenido falso y que remitimos los antecedentes del hecho a la Dirección de Contrataciones Públicas, para su conocimiento e investigación, sí corresponde. Por tal motivo, por Nota UOC N° 430/15 de fecha 09/12/2015 se solicitó al Oferente las siguientes aclaraciones:

1) Explique el Oferente el motivo de la presentación de dos informes financieros - Balance General - correspondiente a mismo ejercicio fiscal año 2013, con montos disímiles, a folios Nºs: 31-32, entregado con la oferta y a folios Nºs: 18-19 como parte del anexo de su nota recibida en la U.O.C. 1-12-15.----------
2) Explique el oferente, si la disminución del activo como afectó su patrimonio desde el punto de vista contable.----------
3) Explique el Oferente, las razones de la presentación de dos informes financieros.----------
4) Explique el Oferente, las razones de haber presentado informe financiero distinto en los siguientes casos y que se puede evidenciar mediante el informe el comité de evaluación de esas convocantes. Debemos aclarar que no siempre el comité de evaluación hace referencia a los montos.----------
5) Explique el Oferente, la siguiente exposición contable, cuando no se observa ningún valor en PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, asimismo en Mercaderías. En el Ejercicio Fiscal del año 2014 hacemos notar por la importancia e incidencia que tiene la cuenta 1.01.10 INVENTARIOS: Cuenta 1.01.10.04 Menos: Previsión por Obsolescencia G. 60.270.613, sin embargo, no se expone la cuenta mercaderías y/o similar, con excepción de la cuenta 1.01.10.07 , Mercaderías exentas por G. 264.313, de hecho que existe un reconocimiento contable para dicha cuenta, con una exposición diferente, ya que se trata de una previsión, al realizar la misma simplemente deberá procederse a REFLEJAR LA PÉRDIDA correspondiente. Surge de la misma información aludida que la empresa no cuenta con ACTIVO NO CORRIENTE – PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO, asimismo no cuenta con MERCADERIAS EN STOCK, como para exponer la referida cuenta cuyo monto integra la presentación contable del Proponente. La contabilidad reconoce los resultados económicos sólo cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o práctica comercial que le es aplicable y, al mismo tiempo, se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a dicha operación. El monto de la cuenta referida constituye una limitante para la adecuada evaluación, en este caso entendemos este rubro del estado financiero no está registrado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.----------
6) Explique el Oferente, que de afirmarse los montos consignados, como afecta el resultado final de sus resultados contables y como queda aquellas valoraciones ya efectuadas por el comité de evaluación de las Convocantes donde se han presentado informaciones financieras distintas.----------

Abog. Carlos María Ruiz Gonzalez
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 10/12/15 siendo las 12:56 horas la firma **ACI de Mario Aponte Cano** presenta mediante nota las aclaraciones solicitadas. ----------

d) <u>DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 348 de fecha 25/11/2015 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 09:00 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015</u>**:

- Catálogos de los Bienes Ofertados
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Balance General del año 2013 – 2014
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Currículum de la empresa

Que, en fecha 26/11/15 siendo las 08:00 horas la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Documentos formales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	PRESENTA
Currículum de la empresa	PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Máquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	PRESENTA
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	PRESENTA
Catálogos	PRESENTA

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

e) **COVA de Juan Rodríguez:**

Conforme a la Nota UOC N° 456 de fecha 10/12/2015 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día viernes 11 de diciembre de 2015**:

- Declaración Jurada del oferente de que el bien suministrado cumple con las especificaciones técnicas.
- Curriculum de la Empresa
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquinas de Coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Balance General de los años 2010-2011-2012 y 2014, con su correspondiente Declaración Jurada formulario 101 del SET (Subsecretaria de Estado de Tributación), es importante que la información proporcionada reúna requerimientos legales pertinentes, considerando que la experiencia solicitada abarca desde el año 2010. Asimismo el Estado de Ganancias y Pérdidas de los años mencionados.

La firma **COVA de Juan Rodríguez** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 456/15. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la oferta de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**----------

De la verificación de la carpeta de oferta, la constancia de SIPE y los documentos presentados, se ha constatado que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/15.--------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**--------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ------

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
(a) **Capacidad financiera** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2012, 2013,2014.**	CUMPLE

Abogado Carlos Martínez
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Kuz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.309.803.561	979,50	1.411.620.115	21,58	1.763.140.723	263,03	1.494.854.800
PASIVO CORRIENTE	1.337.213		65.402.468		6.703.274		24.480.985
ACTIVO TOTAL	2.517.713.548	0,00	2.931.754.506	0,02	2.598.924.785	0,00	2.682.797.613
PASIVO TOTAL	1.337.213		65.402.468		6.703.274		24.480.985
UTILIDAD DEL EJERCICIO	31.177.263	0,01	30.548.551	0,01	224.145.000	0,08	95.290.271
PATRIMONIO NETO	2.516.376.335		2.592.221.511		2.866.352.038		2.658.316.628

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	61,06
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,04

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos cotizaron bienes de procedencia extranjera.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2015, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP**", a la siguiente firma:----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001799-4** por un monto total de guaraníes un mil seiscientos setenta y dos millones setecientos mil **(₲ 1.672.700.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones